



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (01) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
– LABORAL**

DEMANDANTE: MANUEL ORTEGA RUIZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRO

RADICADO: 2013-00403

ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 inciso final del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ